

La Sociedad y las leyes sociológicas

Desde la visión del Islam y otros pensamientos

Profesor Ayatola Murtada Mutahhari

Si la sociedad tiene una existencia real, debería poseer naturalmente leyes apropiadas a ella. Si aceptamos la primera teoría acerca de la naturaleza de la sociedad como una entidad real, naturalmente tenemos que admitir que la sociedad carece de leyes que la gobiernen. Y si aceptamos la segunda teoría y creemos en la composición artificial y mecánica de la sociedad, tendríamos que admitir entonces que la sociedad es gobernada por leyes pero que sus leyes se limitan a una serie de relaciones causales y mecánicas entre sus distintas partes, sin los rasgos distintivos y las características particulares de la vida y de los organismos vivientes. Y si aceptamos el tercer punto de vista, tendremos que aceptar, en primer lugar, que la propia sociedad tiene una existencia permanente comparativamente mayor, independiente de la existencia de los individuos, aunque esta vida colectiva no tenga una existencia separada y se distribuya y disperse entre sus individuos miembros y se encarne ella misma en su existencia. Revela leyes y tradiciones más estables y permanentes que la de los individuos, que son sus componentes. En segundo lugar, tendremos que aceptar también que todos los componentes de la sociedad, que son individuos humanos, contrariamente al punto de vista mecanicista, pierden su identidad independiente –aunque de una manera relativa– para producir una estructura compuesta orgánica. Pero al mismo tiempo se preserva la independencia relativa de los individuos. Porque la vida individual, la naturaleza individual y los logros individuales no se disuelven totalmente en la existencia colectiva. De acuerdo a este punto de vista, el hombre vive realmente con dos existencias separadas, dos almas y dos “yo”. Por una parte, está la vida, el alma y la existencia humana que son productos del proceso de su naturaleza esencial. Por otra parte, están la vida colectiva, el alma y el “yo” que son productos de la vida social y que impregnan al propio individuo. Sobre esta base, las leyes biológicas, las leyes psicológicas y las leyes sociológicas, en conjunto, gobiernan a los seres humanos. Pero de acuerdo a la cuarta teoría, solamente un tipo de leyes gobierna al hombre: solamente las leyes sociales.

Entre los eruditos musulmanes Abd ur-Rahman ibn Jaldun de Túnez fue el primero y principal pensador islámico en discutir clara y explícitamente las leyes que gobiernan al individuo. Consecuentemente, afirmó que la sociedad tiene un carácter, individualidad y realidad especial. En su famoso libro “Introducción a la historia”, discutió esta teoría detalladamente. Entre los modernos eruditos y pensadores, Montesquieu (filósofo francés del siglo XVIII) es el primero en discutir las leyes que controlan y gobiernan los grupos y comunidades humanas. Dice Raymond Aron acerca de Montesquieu: “Su propósito era hacer la historia

inteligible. Buscaba comprender la verdad histórica. Pero la verdad histórica se le apareció bajo la forma de una diversidad de morales, costumbres, ideas, leyes, e instituciones casi ilimitadas. Su punto de partida en su investigación fue precisamente esta diversidad aparentemente incoherente. La meta de la investigación debería haber sido el reemplazo de la diversidad incoherente por un orden conceptual. Se podría decir que Montesquieu, exactamente como Max Weber, quiso proceder desde la realidad sin sentido hacia un orden inteligible. Esta actitud es precisamente una actitud peculiar del sociólogo¹.

Ello significa que el sociólogo tiene que ir más allá de las formas y los fenómenos sociales diversos aparentes, que parecen ser extraños uno al otro, para revelar la unidad en la diversidad a fin de probar que todas las diversas manifestaciones se refieren a una misma realidad.

De la misma manera, todos los sucesos y fenómenos sociales similares tienen su origen en una secuencia similar de causas análogas. El que sigue es un pasaje de las observaciones de las causas del surgimiento y caída de los romanos: "No es la suerte la que gobierna al mundo. Podemos preguntar a los romanos quienes tuvo una serie de éxitos constantes cuando siguieron un cierto plan y una ininterrumpida secuencia de desastres cuando siguieron otro. Hay causas generales, ya sean morales o físicas... que operan en cada monarquía, que llevan a su surgimiento, permanencia y caída. Todos los accidentes están sujetos a estas causas y si el resultado de una sola batalla, como ejemplo de una causa particular, fue la ruina del estado, hubo una causa general que decretó que el estado estaba destinado a perecer por medio de una sola batalla. En resumen, el impulso principal involucra todos los accidentes particulares en su seno"².

El Sagrado Corán explica que naciones y comunidades (no precisamente las vidas individuales en las comunidades) tienen leyes y principios comunes que gobiernan su surgimiento y caída de acuerdo con ciertos procesos históricos. El concepto de destino común y destino colectivo implica la existencia de ciertas leyes definidas gobernando la sociedad. Acerca de la tribu de Bani Israel dice el Corán: **"Decretamos en la Escritura para los Hijos de Israel: Corromperéis la tierra dos veces y os conduciréis con gran altivez. Cuando, de las dos amenazas, se cumpla la primera, suscitaremos contra vosotros a siervos Nuestros, dotados de gran valor y penetrarán en el interior de las casas. Amenaza que se cumplirá. (Después ustedes se habrán lamentado de sus pecados y se volvieron nuevamente piadosos). Más tarde, os permitimos desquitaros de ellos. Os dimos más hacienda e hijos varones e hicimos de vosotros un pueblo numeroso. El bien o mal que hagáis redundará en provecho o detrimento vuestro. (Es decir, nuestras leyes y costumbres son fijas y constantes y es por medio de este pacto que se le concede a la gente fuerza, poder, constancia y honor o se la somete a la abyección y humillación). Cuando se cumpla la última amenaza debido a**

¹ R. Aron, *Principales...*, Vol. I, pág. 14.

² Idem.

vuestros actos de tiranía y despotismo, os afligirán y entrarán en el Templo como entraron una vez primera y exterminarán a todo aquello de que se apoderen Quizá vuestro Señor se apiade de vosotros (si enmiendan sus procederés). Pero, si reincidís (en vuestros crímenes), también reincidentiremos (en el castigo). Hemos hecho de la gehena (infierno) cárcel para los infieles” [Corán 17:4-8].

La última sentencia, es decir, “Pero si reincidís (en vuestros crímenes) Nosotros también reincidentiremos (en el castigo)”, muestra que el Corán se está dirigiendo a todas las personas de la tribu y no a un individuo. Ello implica, asimismo, que las comunidades están gobernadas por una ley universal.

Determinismo o libertad

Uno de los problemas fundamentales discutido por los filósofos, particularmente en el siglo pasado, es el problema del determinismo y la libertad individual frente a la sociedad, o en otras palabras, el determinismo y la libertad individual frente al espíritu social. Si aceptamos la primera teoría respecto a la naturaleza de la sociedad y consideramos que la estructura social es simplemente un concepto hipotético y creemos en la absoluta independencia del individuo, entonces no habrá lugar para la idea del determinismo social. Porque no habrá ninguna facultad o fuerza, excepto la del individuo, y ninguna fuerza social, que pueda ordenar al individuo. Por tanto, en esta teoría, no hay lugar para la idea del determinismo social. Cualquier compulsión o determinismo que haya es del individuo y opera a través de él. La sociedad no cumple ningún papel en esta cuestión. Por ende no puede haber ningún determinismo social como es enfatizado por los defensores del mismo. De igual manera, si aceptamos la cuarta teoría y consideramos al individuo y su personalidad como una materia prima o un recipiente vacío, entonces toda la personalidad humana del individuo, su intelecto y su libre albedrío, se reducirán a una expresión de la inteligencia colectiva y de la voluntad colectiva, que se manifiesta ella misma, como una ilusión, en la forma del individuo que realiza sus propios fines sociales. En consecuencia, si aceptamos la idea de la esencialidad y primacía absoluta de la sociedad, no quedará lugar para la idea de libertad y libre elección del individuo.

El conocido sociólogo francés Emile Durkheim, enfatiza la importancia de la sociedad hasta el grado de decir que las cuestiones sociales (en realidad todas las cuestiones humanas, como las necesidades e impulsos biológicos y animales similares al comer y beber) son productos de la sociedad, no productos del pensamiento y voluntad individual, teniendo tres características: externas, compulsivas y generales. Se consideran externas porque son extrañas o ajenas a la existencia individual y se imponen desde el exterior sobre el individuo por medio de la sociedad. Existen desde antes que apareciera la existencia individual y el individuo las aceptó bajo la influencia de la sociedad. La aceptación de las tradiciones morales, sociales y religiosas y de las costumbres y valores morales y sociales, caen bajo esta categoría. Son compulsivas porque se imponen por sí

mismas sobre el individuo y moldean la conciencia, sentimientos, pensamientos y preferencias del individuo de acuerdo a sus propias normas. Debido a que son compulsivas, son necesariamente generales y universales. Sin embargo, si aceptamos la tercera teoría y consideramos tanto al individuo como a la sociedad entidades fundamentales –aunque admitiendo la fuerza social como dominante sobre lo individual– no se necesita ninguna compulsión o determinismo para el individuo ya sea en asuntos sociales o humanos. Durkheim defiende el determinismo debido a que no logra reconocer la naturaleza esencial del ser humano. La naturaleza del hombre proporciona a éste un tipo de independencia y libertad que le faculta para rebelarse contra las compulsiones sociales. Sobre esta base, podemos decir que hay una relación intermedia entre el individuo y la sociedad que se extiende entre los extremos de la libertad absoluta y la compulsión absoluta (*al-amru bayn al-amrayn*).

Aunque el Sagrado Corán atribuye a la sociedad carácter, personalidad, realidad, poder, vida, muerte, conciencia, obediencia y desobediencia, también reconoce explícitamente la posibilidad de la violación de la ley social por el individuo. El Corán en esta materia se apoya en lo que es denominado la naturaleza Divina. En la Sura 4: An-Nisâ' (Las Mujeres) , el versículo 97 se refiere a un grupo de gente que se llama "mustad'afin" (oprimidos y débiles) en la sociedad mequense, y que se refugia en su "debilidad y opresión" como una excusa para eludir sus responsabilidades naturales. El Corán dice que sus excusas no pueden ser perdonadas bajo ningún concepto, porque al menos ellos eran libres de emigrar de la sociedad mequense a cualquiera otra mejor situada para el cumplimiento de sus aspiraciones. En otra parte dice el Corán: **"¡Creyentes preocupaos de vosotros mismos! Quien se extravía no puede dañaros, si estáis en la buena dirección..."** [Corán 5:105]

La sura Al-A'râf (Los Lugares Elevados) en el versículo 172 dice, respecto a la naturaleza humana, que el hombre está obligado por el pacto Divino a creer en el monoteísmo (*tawhid*), y ello se ha hecho inherente a la naturaleza humana. El Corán dice además que ello se ordena de esa manera para que la gente no diga el Día del Juicio: **"Nuestros padres eran ya asociadores (idólatras) y nosotros no tenemos otra alternativa excepto adherir irremediablemente a la fe de nuestras ancestros"** [Corán 7:173]³. Con tal naturaleza brindada al hombre por Dios, no existe ninguna compulsión para aceptar cualquier fe contraria a la voluntad Divina y a la propia naturaleza humana.

Las enseñanzas del Corán están basadas totalmente sobre la noción de responsabilidad humana (el hombre es responsable por sí y por la sociedad). La sentencia: *al-amr bil maruf wa n-nahy an il-munkar* (ordena a otros que hagan lo que

³ Los siguientes versículos se refieren a: "Y cuando tu Señor sacó de los riñones de los hijos de Adán a su descendencia y les hizo atestiguar contra sí mismos: '¿No soy Yo vuestro Señor?' Dijeron: '¡Claro que sí, damos fe!' No sea que dijerais el día de la Resurrección: 'No habíamos reparado en ello'".

"O que dijerais: 'Nuestros padres eran ya asociadores y nosotros no somos más que sus descendientes. ¿Vas a hacernos perecer por lo que los falsarios han hecho?'" [Corán 7: 172-173]

está ordenado por Dios y prohíbeles lo que está prohibido por Él), es una orden para el individuo que se rebela contra la corrupción y la destrucción social. Este es el código de conducta coránico prescrito a los individuos para salvar la sociedad del caos, el desorden y la destrucción. Relatos e historias corporizados en el texto del Corán se relacionan en general con el tema de la rebelión del individuo contra el orden social corrupto. La historia de los Profetas: Noé (P), Abraham (P), Moisés (P), Jesús (P), el Profeta Muhammad (BP), los Compañeros de la Cueva (*Ashab al-Kahf*), los creyentes de la tribu de Faraón, etc., tienen que ver con el mismo tema.

El concepto de determinismo social está enraizado en la mala interpretación de que la sociedad en su composición real necesita la completa combinación de sus partes y la disolución de su pluralidad en la unidad del “conjunto”. Se considera que este proceso es responsable de la aparición de una nueva realidad. Uno debe aceptar que la personalidad, la libertad, la independencia del individuo, son reales y así negar la realidad de la sociedad y la estructura social (como en el caso de la primera y segunda teoría respecto a la naturaleza de la sociedad y del individuo), o si no afirmar la realidad de la sociedad a costa del individuo y de su independencia y libertad (como en el caso de la teoría de Durkheim). Una reconciliación entre estos dos puntos de vista opuestos es imposible. Mientras todas las presunciones y argumentos de la sociología apoyan la supremacía de la sociedad, el punto de vista opuesto resulta rechazado necesariamente.

En realidad, desde un punto de vista filosófico, no pueden ser consideradas similares todas las formas de síntesis. Los más bajos niveles de la naturaleza, es decir, los minerales y las sustancias inorgánicas —que en términos filosóficos son gobernados por una “simple fuerza” y, como es interpretado por los filósofos, actúa de acuerdo a una y misma ley—, se sintetizan de una manera que se combinan completamente uno con otro y pierden su individualidad en el conjunto. Por ejemplo, en la composición del agua, dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno se combinan y ambos pierden sus propiedades individuales. Pero en los más altos niveles de la síntesis, normalmente las partes retienen una independencia relativa respecto al conjunto. Una especie de pluralidad en la unidad y de unidad en la pluralidad se manifiesta por sí mismo en los más altos niveles de la existencia. Como vimos en el hombre, a pesar de su unidad, se manifiesta una única pluralidad. No solamente sus más bajas facultades y virtudes preservan su pluralidad en algún grado, sino que, al mismo tiempo, hay un tipo de oposición y conflicto inherente continuo entre sus facultades internas. La sociedad es el fenómeno natural más extraño en el que todas sus partes constituyentes retienen su independencia individual en el grado máximo posible.

Por ende, desde este punto de vista, tenemos que aceptar que los seres humanos, que son las partes constituyentes de una sociedad en la actividad intelectual y volitiva, retienen su independencia individual y, por tanto, su existencia individual precede a su existencia social. En adición a este hecho, en la síntesis en los más altos niveles de la naturaleza, se preserva el carácter general de

las partes. La existencia humana individual o el espíritu individual no queda determinado por el espíritu social sino que más bien aquél preserva su derecho a actuar y pensar libremente.

Extraído del libro *SOCIEDAD E HISTORIA Desde la visión del Islam y otros pensamientos*;
Editorial Elhame Shargh

Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia.
www.islamorient.com; Fundación Cultural Oriente